

El SAS, forzado por el Tribunal Supremo a paralizar su «perversa» carrera profesional

Publicará mañana en el BOJA la suspensión tras el varapalo judicial que anula aspectos clave de la normativa que sirve para que los profesionales suban o bajen de categoría

SILVIA MORENO / Sevilla

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) se ha visto forzado por el Tribunal Supremo a paralizar su carrera profesional, un sistema implantado hace seis años por el departamento que dirige la consejera de Salud y Bienestar Social, María Jesús Montero, para que los profesionales sanitarios que quieran ascender superen unos exigentes criterios y bajen de categoría si no los acreditan.

El Tribunal Supremo confirmó el pasado 12 de marzo una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) en la que se califica de «perverso» el modelo de carrera profesional implantado por el SAS para sus profesionales porque introduce «excesivas» dosis de «subjetividad» para evaluar a los trabajadores.

De hecho, el modelo de carrera profesional ha servido en algunos casos para premiar a profesionales afines a la Administración y castigar a los discolos. Hay casos así en varios hospitales andaluces.

Ahora, el SAS se ve forzado a paralizar el sistema que implantó en julio de 2006 y mañana mismo está previsto que publique en el Boletín Oficial de la Junta (BOJA) la resolución por la que se «suspende la tramitación de los procesos de certificación de niveles de carrera profesional» para los profesionales del SAS, según explicó el Sindicato de Enfermería Satse.

El borrador de resolución que saldrá publicada en el BOJA recoge que «se hace necesaria una nueva regulación» de la carrera profesio-

El fallo rechaza los criterios «subjetivos» de evaluación y que se pueda bajar de nivel

nal tras la sentencia del Tribunal Supremo que declaró la nulidad de varios preceptos del acuerdo de julio de 2006 que regula la carrera profesional.

La sentencia declara nulo el factor de «compromiso con la organización» previsto como elemento del baremo de méritos en la carrera profesional del SAS para sus profesionales porque es un factor «de constatación netamente subjetivo».

«Ha de determinarse lo perverso de la normativa regulada por la comunidad autónoma andaluza, relativa a que el descenso puede producirse como resultado de la evaluación o reevaluación sobre los mismos méritos, aún en el caso de



La consejera de Salud y Bienestar Social, ayer, en un acto en la Delegación regional de la ONCE. / EL MUNDO

Empleados del Torrecárdenas piden la dimisión de los cargos intermedios

Afirman que los directores de UGC «ya no son colegas»

MIGUEL CABRERA / Almería

Una asamblea de trabajadores del Hospital Torrecárdenas, convocada por los sindicatos Satse, Sindicato Médico, CSIF, SAE y Fate, pidió por unanimidad la dimisión de todos los directores de las unidades de gestión clínica (UGC) del centro, en su inmensa mayoría designados a dedo, al entender que «ya no son colegas» y tras haberse alineado claramente a favor del «régimen» en las protestas contra los recortes de la Junta.

Tan es así que los casi 400 trabajadores que asistieron a la asamblea pusieron sobre la mesa que algunos de estos cargos directivos ya están intentando aplicar las jornadas de 37,5 horas, a pesar de que la puesta en marcha de esta medida

deberá ser aún debatida en la mesa sectorial de sanidad. «Los directores de las UGC han demostrado que no están con sus compañeros, sino que han pasado a ser también patronos», manifestó a este diario uno de los responsables sindicales asistentes a la reunión.

La asamblea también acordó que en el caso de que los directores intenten tomar decisiones extralegales —como la aplicación de la jornada de 37,5 horas—, se instará a los servicios jurídicos de los sindicatos convocantes a presentarles las demandas judiciales correspondientes y «personalizadas», es decir, que están dispuestos a presentar una querrela contra el directivo que las adopte.

Hasta el momento, la mayoría de

los directores de las UGC de Torrecárdenas no ha secundado ni apoyado las protestas por el tije-razo de la Junta. Y cuando lo han hecho, han sido apartados, como ha sucedido con el director en funciones de la unidad de Pediatría, quien fue relegado del cargo tras firmar un manifiesto crítico contra el ajuste.

La asamblea de trabajadores también aprobó por unanimidad pedir la dimisión de los miembros nombrados a dedo de las juntas de enfermería y facultativas exactamente por el mismo motivo, porque a su entender no representan a los profesionales.

También debatieron sobre si convocar o no una huelga en septiembre, pero optaron por aplazar esta decisión y seguir negociando.

los directores de las UGC de Torrecárdenas no ha secundado ni apoyado las protestas por el tije-razo de la Junta. Y cuando lo han hecho, han sido apartados, como ha sucedido con el director en funciones de la unidad de Pediatría, quien fue relegado del cargo tras firmar un manifiesto crítico contra el ajuste.

La asamblea de trabajadores también aprobó por unanimidad pedir la dimisión de los miembros nombrados a dedo de las juntas de enfermería y facultativas exactamente por el mismo motivo, porque a su entender no representan a los profesionales.

También debatieron sobre si convocar o no una huelga en septiembre, pero optaron por aplazar esta decisión y seguir negociando.



Martínez Aguayo. / CONCHITINA

Recursos al TSJA y quejas a Chamizo contra el 'recortazo'

Sevilla

El sindicato de enfermería Satse-Andalucía ha elevado un escrito de queja ante la oficina del Defensor del Pueblo andaluz contra el Decreto-Ley 1/2012, relativo al plan de reequilibrio financiero de la Junta de Andalucía, una norma para la que le pide al organismo que preside José Chamizo que interponga un recurso de inconstitucionalidad.

Mientras, las centrales Safja (Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta), Sindicato Médico y Apia (Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía) han presentado un recurso, como integrantes de la Federación Andaluza de Sindicatos Profesionales Independientes (Faspi), ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra el plan de ajuste de la Junta, sobre el que piden su suspensión cautelar mientras el recurso se resuelve.

Estos tres sindicatos integrados en la Faspi han presentado recurso contra los actos de aplicación y efectos del decreto ley 1/2012 de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta.

Consideran que la aplicación de este plan de ajuste «conlleva situaciones no ajustadas a derecho que conculcan gravemente derechos fundamentales».

Por su parte, Satse se ha dirigido a Chamizo para que recurra el plan de ajuste porque muchas de las medidas contenidas en el decreto-ley «no están debidamente justificadas por razones de urgencia y de necesidad real».